

Giulio Nicola Soldani
Doctorando en Ciencias Sociales
UBA
CONICET
giulio.soldani1982@yahoo.it

Epicentros excepcionales.
Una lectura biopolítica de la gestión del terremoto de 2009 en Italia.

1.1 Del Estado de excepción como dispositivo y del dispositivo como concepto.

Que es el estado de excepción hoy en día? Es muy difícil responder de manera directa y completa a esta pregunta. Creo que el estado de excepción es algo cuya definición trasciende el ámbito estrictamente jurídico del estado de sitio. Su sentido moderno tiene origen en la democracia de la Francia revolucionaria, en el Siglo XVIII. Gabino Ziulu, un jurista argentino, autor de una monografía sobre este mismo argumento, ya en el prólogo de dicha obra nos restituye la complejidad del tema afirmando que “*el estado de sitio es (...) una de las instituciones previstas en la Constitución argentina que más ha sido subvertida y desnaturalizada en su funcionamiento.*”¹ Pero como decía antes, a pesar de la complejidad en el ámbito constitucional, el sintagma “estado de excepción” más allá de ser un *terminus technicus* del derecho, empieza en la última década a tener un significado filosófico más significativo. Quien traslada el concepto a la filosofía con aptitud genealógica es Giorgio Agamben que en el año 2003 publica el libro “*Stato d'eccezione*”², en el cual toma el concepto foucaultiano de dispositivo para definir el estado de excepción:

1 Adolfo Gabino Ziulu, *¿Estado de sitio? Emergencia necesaria o autoritarismo en encubierto?*, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 2000, p. VII.

2 Giorgio Agamben, *Stato d'eccezione*, Bollati e Boringhieri, Torino, 2003.

El termino dispositivo nombra lo que se realiza en una pura actividad de gobierno sin algún fundamento en el ser (oikonomia)³. El gobierno es un arte practico, una manera de hacer que forma parte de la capacidad inventiva y de la fuerza circulante de las técnicas: de acá la consecuencia que el concepto de gobierno no puede ser autosuficiente por que se inscribe en un orden instrumental, se revela solo en la prestaciones que brinda⁴.

Así en el ámbito del derecho pasa que el estado de excepción:

segna una soglia in cui logica e prassi si indeterminano e una pura violenza senza logos pretende di attuare un enunciato (la norma attraverso la forza di legge) senza alcun riferimento reale. (2.4), in cui la potenza e l'atto sono radicalmente separati, è certamente qualcosa come un elemento mistico o piuttosto una fictio attraverso cui il diritto cerca di annettersi la stessa anomia. (2.3).⁵

Es en esta *fictio* donde el problema de la norma y de su aplicación, que <<no es de ninguna manera contenida en ella (la aplicación en la norma) ni puede ser de ella deducida>> se explica la esencia del estado de excepción donde a través una “actividad practica” que “no es en algún modo lógica” norma y aplicación de la norma se manifiestan en su paradójica relación, produciendo lo normal.

Es decir que la norma se aplica a la realidad dis-aplicandose, suspendiéndose para aplicarse⁶.

Pero ¿por qué tanto interés en esta forma de reflexión filosófica aparentemente introducida en el contexto filosófico político del Siglo XX por Carl Schmitt?

Para responder a esta pregunta, tenemos que delinear un pequeño *excursus* conceptual que recorra algunas etapas importantes con el fin de comprender más a fondo los aspectos fundamentales de este

3 Giorgio Agamben *Che cos'è un dispositivo?*, Nottetempo, Roma,

4 Paolo Napoli, *Il “governo” e la “critica”*, introducción a Michel Foucault, *Illuminismo e critica*, Donzelli, Roma, 1997, p. 11.

5 Giorgio Agamben, *Stato d'eccezione*, obr. Cit., p. 52, 53.

6 “Todas las instituciones sociales se han formado a través de un proceso de desamentización y de suspensión de la praxis concreta en su inmediata referencia a la realidad”, Agamben G. *Stato d'eccezione*, obra citada, p. 50.

dispositivo.

Una primera respuesta (múltiple) nos la ofrece Jacob Taubes, que en una conferencia de 1985 cuenta su primera experiencia con el texto más importante de Schmitt sobre el estado de excepción, el libro *Politische Theologie* (1922). La Teología política le parecía fundamental por que a través de sus formulaciones “*era un ataque (...) a la modernidad liberal, tanto como una forma de vida, como también una forma de ciencia: una crítica del espíritu moderno*”. El autor marca la importancia del concepto de guerra civil permanente, propuesto por Schmitt también en otras obras, respecto de un dispositivo como el estado de excepción, que sanciona el fin de la posibilidad de normativizar las relaciones bélicas o conflictivas. Taubes demuestra particular interés, al ser profesor de filosofía, en la relación de estas temáticas con la historia, ya que “sin historia no hay verificación”.

También para Foucault el papel de la historia en relación con la filosofía es algo crucial para entender la naturaleza y el funcionamiento de los dispositivos. No se puede entender la importancia de su contribución al pensamiento político contemporáneo sin analizar los diferentes aspectos de este hecho. Para nosotros, es importante hoy el carácter histórico de su argumentación sobre la posibilidad histórica de las epistemes “*desde grado de aceptabilidad histórica hasta el sistema de aceptación*”⁷, es decir una práctica “arqueológica”, y de las formas de ontología del presente. La pregunta sobre la actualidad “¿Que es el presente que estamos viviendo?” es complementaria al problema “¿Como no ser excesivamente gobernados?”

Por fin Walter Benjamin, que habla de un estado de excepción como tradición de los oprimidos, cuyo desarrollo bajo una perspectiva revolucionaria podría crear la posibilidad de una liberación del derecho y subvertir la teoría schmittiana de la decisión soberana sobre el estado de excepción, abriendo a una posibilidad nueva, en la cual “*la humanidad podrá jugar con el derecho como hacen los niños con los objetos fuera de uso (...) liberándolos de su uso canónico*”. Entonces en el marco de una teoría de la

7 Michel Foucault, *Qu'est-ce que la critique? (Critique et Aufklärung)*, trad. it. *Iluminismo e critica*, Donzelli, Roma, 1997 p. 56.

soberanía el estado de excepción no se caracteriza solo por su peculiar aspecto espacial y topográfico adentro del derecho (Agamben) sino también por su relación con el tiempo, casi que se podría hablar con Benjamin de una “secularización del tiempo en espacio”.

En *Homo Sacer*⁸ (1995) Agamben había dedicado los primeros capítulos de dicha obra a las relaciones entre soberanía y estado de excepción, llamando en juicio el mismo jurista nazi, en contra en “*stato d’ eccezione*” se encuentra un desarrollo de esas ideas, cuyo núcleo es la interpretación del supuesto debate esotérico entre Carl Schmitt y Walter Benjamin sobre el *Ausnahmezustand*.

El estado de excepción es aquel dispositivo puente entre derecho y anomia que abre a las tecnologías gubernamentales de nuestro mundo liberal (y neoliberal) y que en cuanto dispositivo encuentra su eficacia en la historia que el mismo produce.

1.2 Seguridad: especialización del poder entre normalización disciplinaria y prácticas gubernamentales.

En mas de una ocasión Foucault describió tomándola como ejemplo la diferencia entre la modalidad de gestión de la lepra por un lado y la de la peste por el otro.

La gestión de esta segunda enfermedad es el ejemplo de una nueva actitud del poder: un poder que se renueva y que empieza, en lugar de reprimir y prohibir, a normalizar y producir:

*sueño político de la peste, en el cual el poder político se ejercita plenamente (...) la peste es el momento en el cual la subdivisión exhaustiva de una población es llevada a su punto extremo, cuyas ramificaciones capilares llegan sin interrupción a la grana de los individuos mismos.*⁹

8 Giorgio Agamben, *Homo Sacer. Il potere sovrano e la nuda vita*, Einaudi, Torino, 1995.

9 Michel Foucault, *LES ANORMAUX COURSE AU COLLÈGE DE FRANCE. 1974-1975*, Seuil/Gallimard, Paris, 1999; (cit. ed. it. p.50).

Es evidente como las técnicas de control sobre la peste impliquen una nueva utilización del espacio (a la vez urbano y como categoría). “*Los médicos son los inventores de los espacios*” decía Foucault, y así explicaba la importancia de la reflexión clínica para el nacimiento y el desarrollo de las prácticas de seguridad y también sus maneras de inscribirse en el espacio. Nos enfrentamos a dos factores (el médico y el espacial) que abren una nueva dimensión en la cual la vida humana depende cada vez más de la adecuada construcción del medio ambiente. Este, como nueva configuración del espacio en relación al viviente, es uno de los fines de las acciones del gobierno, su manera indirecta de intervención sobre la vida garantizándola, alimentándola, regulándola, controlándola, asegurándola y gestionándola.

Lo que evidencia una gran diferencia en el campo de la medicina lo que evidencia esta diferencia es la introducción de la vacuna contra la viruela (que sigue el tratamiento de la peste), *el problema no es la exclusión como en el caso de la lepra, ni de la cuarentena como en el caso de la peste, sino de la epidemia* (Foucault).

La seguridad, por su parte, se apoyará en una serie de datos materiales (y no en la separación y en los espacios vacíos como la disciplina) ...no se trata de que la seguridad reconstruya ese dato de tal manera que sea dable esperar un punto de perfección en este sentido aprovecha de elementos que ya existen. Por lo tanto, se trabaja no sólo sobre datos naturales sino también sobre cantidades que son relativamente reducibles, pero nunca por completo. Como jamás se las puede anular, se trabajará sobre probabilidades...Se trata simplemente de maximizar los elementos positivos y minimizar al contrario los aspectos riesgos y inconvenientes ...y se abrirá en cambio hacia un porvenir no exactamente controlado ni controlable, no exactamente medido ni mensurable; el buen ordenamiento de la ciudad será justamente eso: tener en cuenta lo que puede pasar. En síntesis, creo que se puede hablar de una técnica que en lo fundamental se ajusta al problema de la seguridad, es decir, en el fondo, al problema de la serie. no será concebida ni definida de los elementos que se desplazan .. Serie indefinida de

*acontecimientos que se producen ... etc. Lo que caracteriza en esencia el mecanismo de seguridad es, creo, la gestión de esas series abiertas y que, por consiguiente, sólo pueden controlarse mediante un cálculo de probabilidades.*¹⁰

En estas frases Foucault se refiere a la evolución de la seguridad urbana, pero es evidente como se podría aplicar todo esto a la gestión de la epidemia, esto significa que la seguridad implica una nueva relación de carácter inmediato entre salud y espacio, en la cual la población es el sujeto y el ambiente el objeto. *“El espacio propio de la seguridad remite entonces a una serie de acontecimientos posibles, remite a lo temporal y lo aleatorio, una temporalidad y una aleatoriedad que habrá que inscribir en un espacio dado. El espacio en el cual se despliegan series de elementos aleatorios es, me parece, más o menos lo que llamamos un medio. El medio es, por supuesto, una noción que en biología recién aparece –como bien sabrán– con Lamarck”.*¹¹

En “La città biopolitica” Andrea Cavalletti nos explica, mediante un análisis de las ciencias policiales alemanas y de la policía medica italiana del siglo XVIII, como a pesar de la relación directa entre ambiente y población surge el elemento económico.

*La población que corresponde al dispositivo de seguridad implica de allí su justa distribución, siempre es dotada de un carácter espacial inmanente. Todas la teorías “económicas” sobre la proporción de los medios de subsistencia pueden ejercitarse a partir de esta economía política o espacialización primaria... Hay un espacio fundamental de la población –entre lo normal y lo patológico (Canguilhem)– al cual el crecimiento de las fuerzas ... deberá ser conmensurada. Y es operando en referencia a esta primera espacialización que la policía medica inducirá sobre la misma población sus efectos benéficos.*¹²

10 Michel Foucault, *SECURITÉ, TERRITOIRE, POPULATION*, Cours au college de France 1977-1978, (ed. Esp. p.16.).

11 Michel Foucault, *ibid.*

12 Andrea Cavalletti, *La città biopolitica*, Paravia Bruno Mondadori Editore, Milano, 2005.

Antes de terminar esta primera parte genealógica y de pasar a analizar aspectos ya tematizados, que le pertenecen a hechos históricos mas recientes, como el terremoto en Italia el año pasado (2009) hace falta aclarar que “no hay sucesión ley-disciplina-seguridad, sino que la seguridad es una determinada manera de añadir y hacer funcionar, además de sus propios mecanismos, también las antiguas armaduras de la ley y de la disciplina” y que la pregunta que orientará nuestra mirada hacia dichos eventos será la cuestión de la relación entre los dispositivos de seguridad y el estado de excepción, que no solo le pertenecen a las catástrofes sino también y sobre todo a nuestra realidad cotidiana y a nuestra identidad por que:

lo dispositivos tienen siempre que implicar un proceso de sujetivación, tienen, es decir, que producir su sujeto¹³.

2.1 Protección (in)civil

En el año 1992 la Presidencia del Consejo de los Ministros de Italia, que corresponde al gabinete del jefe del gobierno (Italia tiene un sistema parlamentario y no presidencial), fundó “*Il Dipartimento di Protezione civile*” (Ley 225/92) una entidad cuya tarea es la actividad de prevención de catástrofes naturales, defensa de la población civil y de gestión de la situaciones excepcionales.

Una de la peculiaridad de este Departamento es que coordina mas instituciones publicas, entre ellas el ejercito, la policía, bomberos, el CNR (el equivalente del CONICET en Italia), el Instituto Nacional de Geofísica y Vulcanología (Italia es un país muy sísmico, en el siglo pasado murieron mas de 160.000 personas a causa de terremotos). Es un hecho que la ley del 1992 modificó el *modus operandi* reformando un órgano que existía desde hace el 1925.

13 Giorgio Agamben, *Che cos'è un dispositivo?* ob. Cit. , p. 19.

En 2001 con un decreto, el presidente reforma la protección civil, trasladándola bajo directo control de él mismo, y del ministro del interior como su delegado.

Las tareas que la ley impone son de “Pronóstico - Prevención - Socorro - Recuperación” pero queda, sin duda, y no claramente expresada, la de gestionar el caso excepcional.

En el terremoto de las 3:32 de la madrugada del 6 abril de 2009, L'Aquila, una antigua ciudad (100 km de Roma, ubicada en el corazón de la cordillera apenínica, cuya fundación es anterior al III Siglo a. C.) quedó destruida. En esta tragedia, fallecieron 606 personas, entre estos una mayoría eran estudiantes que vivían en una residencia estudiantil (construida hace poco tiempo), y 63.621 personas perdieron su casa.

La historia de la gestión de la emergencia de este terremoto, y de las soluciones que se han encontrado es, al mismo tiempo, grotesca y triste. Empezó con empresarios que, (según las escuchas de la policía, luego publicadas también por la prensa oficial) pocas horas después del desastre, hablando por teléfono entre ellos, se alegraban de la catástrofe pensando en el inmenso potencial de negocios que podría haber sido, para ellos, este terremoto. Se fue desarrollando, después, con casi la totalidad de los desplazados (*sfollati*) en un primer momento ubicados en carpas campos, encerrados en controlados a través de un sistema militar con puestos de control de ingreso a los campos (en los que obligaba constantemente a las personas a exhibir tarjetas de acceso o documentos de identidad) y con la organización, en las cercanías de la ciudad destruida, de la reunión de los G8. Trasladar la sede de la cumbre de los G8 a L'Aquila también fue una propuesta del jefe de la protección civil.

Esta historia finalmente terminó (o mejor sería decir que todavía no terminó), para los desplazados, con mas de la mitad de ellos todavía sin hogar y con el centro histórico de la ciudad hecho un mar de escombros.

Por otro lado, el lado de quien gobierna hay al mismo tiempo corrupción, especulación edilicia (sobre la especulación edilicias se expresaron en las décadas pasadas de manera muy profunda tanto Pierpaolo

Pasolini, como Italo Calvino, cuya novela “La especulación edilicia” ha sido hace poco tiempo editada en Argentina), constante abuso de poder (que ya dieron trabajo a la Justicia), falta de horizontalidad y de transparencia y una producción de mentiras en la comunicación de masa que bien se adaptan al estilo de telenovela que tiene el gobierno italiano.

De hecho las especulaciones inmobiliarias, la producción de programas televisivo basura y la capacidad de desarrollar estas actividades afuera del marco de las leyes son desde hace 30 años unos de los factores clave del éxito de Silvio Berlusconi como empresario antes que como político, de otra manera en los últimos tiempos busca su popularidad mas haciendo chistes antisemitas y sobre los desaparecidos argentinos.

Lo medios del régimen llegaron hasta la, no demasiado, irónica “santificación” del jefe de la protección civil Guido Bertolaso, gracias a su capacidad de ”hacer milagros”.

Todo esto parece casi una vulgarización, aunque involuntaria, muy apropiada de la famosa fórmula de Schmitt, que dice que el estado de excepción en el derecho publico tiene la misma función que tiene el milagro en la teología. La protección civil italiana hoy, más allá de la definiciones *ad personam*, cumple esta función. De hecho, representa una nueva modalidad de “ser fuente de derecho” no obstante lo dispuesto.

Casi se puede afirmar que crea una realidad jurídica paralela adentro, de la cual vive y de cual se alimenta.

Es como enfrentarse con un metadispositivo, que califica el carácter de los eventos (y entonces de la realidad), y declara la excepcionalidad de los eventos, mas allá de una declaración oficial del estado de sitio o también de la efectiva excepcionalidad del hecho mismo. De esta manera, se vive constantemente en una situación de potencial emergencia que solo depende de la “decisión soberana”, siendo esta una manera de justificar la intervención de la Protección civil.

Analizar los presupuestos y las modalidades de esta actividad será nuestra tarea inmediata.

2.2 Nuevos paradigmas del *Ausnahmezustand*

En Italia parece cada vez mas evidente lo que hace siete años ha escrito Giorgio Agamben

... il principio democratico della divisione dei poteri é oggi venuto meno, e il potere esecutivo ha assorbito, almeno in parte, il potere legislativo. Il parlamento non é piú l'organo sovrano cui spetta il potere esclusivo di obbligare i cittadini attraverso la legge: esso si limita a ratificare i decreti emanati dal potere esecutivo. In senso tecnico la Repubblica non é piu parlamentare ma governamentale.¹⁴

A pesar de esta situación se desarrolla una nueva tecnología de gobierno. En el caso particular de la Protección civil, se produce un nuevo nivel de intervención, un nuevo campo de acción, que se posiciona al lado de la emergencia sin llegar a su gravedad: el “*grande evento*”.

Un *grande evento* es aquel evento que, sin tener ningún elemento de excepcionalidad, tampoco la declaración del estado de sitio relativa al evento en si, se entrega a la gestión *legibus solutas* de la protección civil.

En el párrafo 5 del artículo 5bis de la reforma de 2001, se dice claramente que los “grandes eventos” son en materia de normativa equivalentes a las calamidades.

En tiempos de paz, la protección civil tiene su tarea securitaria de defensa de la vida humana y del control permanente del territorio, a través obras de prevención y estudios sobre el territorio.

Es en tiempo de guerra, o de catástrofe natural o calamidad, que la protección civil puede obrar con “ordenanza en derogación a la disposición vigente” (pero respetando los que son los principios generales del ordenamiento jurídico, y la constitución) en estos casos el jefe del gobierno tiene que declarar el estado de sitio, indicando claramente los límites espaciales y temporales de dicho estado, en relación con la naturaleza de los eventos. De esta manera se produce un mecanismo parecido a la

¹⁴ Giorgio Agamben, *Stato d'eccezione*, ob. Cit., p. 28.

“dictadura comisaria” propuesta en ámbito constitucional por Carl Schmitt en su libro del 1921 “Die Diktatur”.

Es decir que no se puede tolerar la abertura de un estado de semi-anomia y de casi absoluta discrecionalidad de un comisario no electo (cuya actividades son libre de control de la Corte Constitucional -Suprema - y de la “Corte dei conti” - la Corte de control del presupuesto nacional -), sin delimitar sus términos de espacio y tiempo.

¿Pero como se puede justificar la emisión de un decreto de excepcionalidad de un evento si el contexto no lo permite?

En el marzo de 2003 el gobierno (con un decreto, mas tarde transformado en ley) declara el estado de sitio. La motivación es la emergencia internacional relacionada a la guerra en Irak cuya coparticipación se declaró en esos días. Al mismo tiempo se decidió entregar, siempre por medio de una ordenanza, los poderes excepcionales para “la emergencia relacionada con la crisis internacional” al comisario delegado, jefe de la Protección civil (Guido Bertolaso).

De esta manera, se empezó una actividad de gobierno paralela y frenética, libre de controles sobre la legalidad del utilización de su recursos (gastos y presupuestos). En ocho años y medio se han emitido 587 ordenanzas con un gasto publico, lejos de cualquier tipo de transparencia, de 10 600 millones de euros.¹⁵

Volviendo a la pregunta inicial, ¿qué son los “grandes eventos” entonces?

La definición que se dio en el ámbito del debate parlamentario fue

... cualquier evento agravado de una excesiva multitud de personas, con el factor simbólico que juega, requiere la activación de medidas adecuadas de previsión y de prevención del riesgo, y de fortalecimiento, en clave sinérgica, de las fuerzas de utilizar en ocasión de posible emergencia.¹⁶

Es decir cualquier evento social podría ser un *grande evento*, pero si se analiza en detalle, la mayoría de

15 Manuele Bonaccorsi *Potere Assoluto*, Edizioni Alegre, Roma, 2009, p. 10.

16 Manuele Bonaccorsi, ob. Cit. p. 14.

las ordenanzas se refieren a eventos que requieren fuertes inversiones de capitales para obras públicas. De esta manera se financian sin control las empresas privadas con dinero público, y se produce un cortocircuito político. No solo se produce una confusión entre las situaciones excepcionales y las no excepcionales (y que hablando en términos de derecho positivo y de estado de derecho era lo que señalaba Agamben) sino que se abre una zona de indistinción entre derecho y economía, totalmente discrecional, que afecta la gestión supuestamente democrática de las instituciones locales.

El carácter profundamente neoliberal de la Unión Europea se muestra también en el *Pacto de estabilidad y de crecimiento* es un acuerdo, de los Estados miembro sobre la deuda pública (interna) de cada uno que causó muchos recortes de presupuestos en los países con una deuda interna muy alta, como Italia.

Los gobiernos de la última década no hicieron más que incrementar el recorte del gasto público, muchas veces con la privatización de entes públicos.

A pesar de esta falta de fondos públicos, se ha optado en la mayoría de los casos por ordenanzas que declarar excepcionales (*grandes eventos*) eventos ordinarios y ya agendados, poniéndolos bajo el control absoluto de la Protección civil.

El decreto que regula los *grandes eventos* los pone, jurídicamente hablando, al mismo nivel que las catástrofes, libres de controles de presupuesto y de gasto, como eventos excepcionales.

De hecho, esta estructura excepcional llega a una profundidad tal en el ordenamiento jurídico del país, que produce un desencuentro entre actividades económicas y jurídicas en el financiamiento de algunas estructuras públicas. Perpetrando las condiciones excepcionales haces también un uso totalmente arbitrario del dinero público y de las estructuras democráticas.

Pero lo que más nos interesa es el poder que tiene la Protección civil de emitir ordenanzas, poder que le sirve para realizar sus eventos (y que puede llegar hasta el orden de desalojo de un campo de gitanos, por ejemplo), y que revela su faceta más autoritaria.

La institución nacida par enfrentar la calamidad deviene una calamidad para el ordenamiento jurídico italiano. La verdadera emergencia parece ser la democrática.¹⁷

2.3 Adentro de la verdadera catástrofe

El terremoto de abril del 2009 presentó la primera verdadera catástrofe que el nuevo departamento de Protección civil tuvo que enfrentar.

No obstante las dificultades que hubo para llegar a una comunicación no manipulada por la oficina de relaciones publicas de la Protección civil, luego de unos meses, se logró producir también una información critica sobre las condiciones de vida de los desplazados, sobre sus vidas en los campos o en los hoteles donde residían, y sobre los modos de relacionarse de la Protección civil con ellos.

Más allá de todo esto nuestro fin, antes de terminar, es el de ilustrar la impresionante analogía entre las reflexiones propuesta en abertura sobre disciplina y gubernamentalidad, y las practicas de la Protección civil.

No queremos concluir con un intento de información alternativa, sino demostrar como algunos paradigmas son claramente actuales.

El caso de este terremoto es muy útil para comprender la lógica que se encuentra detrás de algunas políticas neoliberales, y el caso excepcional nos permite desnudar de su complejidad una realidad que muchas veces no se deja interpretar sencillamente.

También, un jurista de la talla Santi Romano publicó sus reflexiones sobre la necesidad de normar o no las emergencias en el corpus jurídico, a pesar de los terremotos que hubo en el sur Italia al principio del Siglo XX (Messina e Reggio Calabria 1908).

Un aspecto que llama inmediatamente la atención es la fuerte militarización de toda la operación de l'Aquila.

¹⁷ Manuele Bonnacorsi, ob. Cit., p. 6.

La entidad que gestiona la formación de los campos y regula la vida adentro se llama Di.coma.c (Dipartimento comando e controllo). Cuanto se ha dicho antes sobre la diferencia entre la gestión de la lepra de la peste y de la viruela, puede ahora volverse útil para analizar estos hechos.

La peste es el momento en el cual la subdivisión exhaustiva de una población es llevada a su punto extremo decía Foucault, y la disciplina es el medio para conseguir este nivel de control.

Son los médicos los inventores de los espacios políticos, también una cita de Foucault, y no es casualidad que Guido Bertolaso, con su mentalidad “del hacer” sea un exponente de esa categoría profesional, acostumbrado a las emergencias sanitarias sobre todo en África y Asia, donde trabajaba para la oficina italiana de la cooperación y el desarrollo (departamento emergencias sanitarias).

Pero esta vez hay que preguntarse si sus capacidades de solucionar todo y pronto no tengan como resultado la prolongación de la emergencia, y de esta manera el malestar de muchos de los desplazados.

La construcción de campos, cercados por la supuesta inseguridad como alojamiento temporáneo, diferente de otras veces (terremoto Umbria-Marche 1997) en las cuales se prefirió utilizar vivienda-contenedores, formando barrios abiertos, es una de las características de esta nueva gestión. Adentro los desplazados están sometidos al albedrío de los “capo-campos” elegidos por la Protección civil bajo ningún tipo criterio legal. Seres humanos mantenidos en vida y privados de cualquier actividad más que la supervivencia misma, nos hacen acordar mucho a figuras humanas, *nudas-vidas*, ya descritas por Agamben, pero también al mismo tiempo a todos aquellos inmigrantes encerrados en Italia, a unos kilómetros de todo esto, en los Centros de Identificación y Expulsión (CIE), verdaderas excepciones permanentes.

En 1976, en plenos años de plomo, cuando también el estado de sitio era la norma, pero a causa de otros hechos, un terremoto lagrimeó el Friuli (una región del noreste de Italia). La reconstrucción de los pueblos de esta región se dio de manera menos autoritaria y se logró dejar el menor tiempo posible la gente en alojamientos provisorio porque, a diferencia de esta vez, y no hubo especulaciones edilicias, y

se reconstruyeron las viejas casas caídas. En L'Aquila, un año después de la catástrofe mucha gente todavía no tiene un hogar seguro y el plan *c.a.s.e.*¹⁸ sancionó un futuro solo para mitad de todos los desplazados.

2.3 Para no-concluir

Los hechos de nuestra actualidad nos ofrecen muchas posibilidades de reflexionar sobre las múltiples relaciones entre seguridad, estado de excepción, gestiones disciplinarias. No es nada de completamente nuevo. Tanto la teoría política como la reflexión filosófica del siglo XX, y en parte también del siglo XIX, han ofrecido muchos argumentos a este debate que parecen concretarse cada vez más.

“Las tendencias históricas de nuestros tiempos afirman o temen... el triunfo de un estado de excepción que deviene la norma”, según un modelo de afirmación de “*Normale Katastrophen*”¹⁹ nuestra mirada se cruza con aquella del ángel de la historia de Walter Benjamin que mirando al progreso, (para nosotros de las tecnologías de gobierno) no ve “que una única catástrofe que amontona incesantemente escombros sobre escombros (Eine einzige Katastrophe , die unablässig Truemmer auf Truemmer haeuft)”.

La desaparición constante del límite entre excepción y norma hace de la catástrofe un paradigma de nuestros tiempos.

18 Complessi Anti Sismici Ecomaptibili.

19 Guenther Ortman, *Regel und Ausnahme. Paradoxen sozialer Ordnung*, Suhrkamp Verlag, Frankfurt am Main, 2003, p. 88.

Bibliografia

Agamben, G.

1995 *Homo sacer. Il potere sovrano e la nuda vita*, Einaudi, Torino.

2003 *Stato d'eccezione*, Bollati e Boringhieri, Torino

2006 *Che cos'è un dispositivo?* Nottetempo, Roma.

Benjamin W.

1997 *Sul concetto di storia*, Einaudi, Torino.

Bonaccorsi, M.

2009 *Potere Assoluto. La protezione civile al tempo di Bertolaso*, Edizioni Alegre, Roma.

Cavalletti, A.

2005 *La città Biopolitica. Mitologie della Sicurezza*, Bruno Mondadori, Milano.

Foucault, M.

1997 *Qu'est-ce que la critique? (Critique et Aufklaerung)*, trad. it. *Illuminismo e critica*, Donzelli, Roma.

1999 *LES ANORMAUX COURSE AU COLLÈGE DE FRANCE. 1974-1975*, Seuil/Gallimard, Paris, (trad. it. Valerio Marchetti y Antonella Salomoni, Feltrinelli, Milano 2000).

2004 *SECURITÉ, TERRITOIRE, POPULATION, Cours au college de France 1977-1978*, Seuil/Gallimard, Paris (trad. Esp. Horacio Pons).

Ortmann, G.

2003 *Regel und Ausnahme. Paradoxen sozialer Ordnung*, Suhrkamp Verlag, Frakfurt am Main.

Puliafito, A.

2010 *Protezione civile SPA. Quando la gestione dell'emergenza si fa business*, Alberti Editore, Roma.

Napoli, P.

1997 *Il "governo" e la "critica"*, en Michel Foucault, *Illuminismo e critica*, Donzelli, Roma.

Neyrat, F.

2008 *Biopolitique des catastrophes*, Éditions MF, Paris.

Taubes, J.

1996 *In divergente accordo. Scritti su Carl Schmitt*, Quodlibet Macerata.

Ziulu, A. G.

2000 *¿Estado de sitio? Emergencia necesaria o autoritarismo en encubierto?*, Ediciones Depalma,

Buenos Aires.